



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO N°846

DALCAHUE, 13 de Abril de 2018

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGIENSE: Un anticipo a la Sra.: **MARCELA ALEJANDRA STAFORELLI VIVANCO**, RUT: _____ por la cantidad de **\$198.595** (Ciento noventa y ocho mil quinientos noventa y cinco pesos), para solventar gastos de alimentación en que se incurrirá al realizar la última mesa de coordinación del programa el día 18 de Abril de 2018

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta 2140548

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y ARCHIVASE.



~~CLARA JESUS VERA GONZALEZ~~
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/CIVG/RASG/ckcm

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- ~~Transparencia~~
- Archivo